

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000183-2026-MPC-GM [263160.006]

Contumaza, 28 de Abril del 2026

VISTO: El Informe N° 000052-2026-MPC-GDTI-UFFP [263160.001] del 21 de abril del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Formulación de Proyectos; el Informe N° 000374-2026-MPC-GDTI [263160.002] del 22 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Memorándum N° 000169-2026-MPC-GM [263160.003] del 22 de abril del 2026, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 000139-2026-MPC-GDTI-UFEYP [263160.004] del 24 de abril del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el Informe N° 000381-2026-MPC-GDTI [263160.005] del 28 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú** modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades citada, en lo que se refiere a las Normas Municipales señala: "(...) *Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de **resoluciones** y directivas*";

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 2.1) *Delegar en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, la atribución para suscribir **aprobar**, observar, resolver y liquidar contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de Proyectos de Inversión Pública (PIP) y **las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia** cuya titularidad corresponde a la Municipalidad Provincial de Contumazá. (...)*, En concordancia, con en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC del 11 de julio de 2025 que dispuso: "***Dejar subsistentes las delegaciones de facultades administrativas y resolutorias y respecto de las demás materias que en ellas se hayan delegado***";

Que, mediante Informe N° 000052-2026-MPC-GDTI-UFFP [263160.001] del 21 de abril del 2026, la Unidad Funcional de Formulación de Proyectos informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura sobre la aprobación de la IOARR "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI N° 2725757, señalando lo siguiente:

"El objetivo central es: mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad y salubridad de los



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

centros comunales de las localidades de El Mango, El Prado y Yatahual, en el distrito de Yonán, provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca, mediante la remodelación del cerco perimétrico, la implementación de cobertura, la construcción de ambientes complementarios y la adecuación de servicios higiénicos y/o vestidores, garantizando espacios adecuados para el desarrollo de actividades comunales en beneficio de la población, siendo

Monto de Inversión

El costo de la IOARR es de **S/. 29,808.84**

PRESUPUESTO	
PROYECTO:	REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, P ROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CUI Z725757
SUBPRESUPUESTO:	SUB P RESUP UESTO 1
CLIENTE:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
UBICACION:	- YONAN - TEMBLADERA - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA
FECHA BASE:	2026-03-22
MONEDA:	SOLES

Item	Partida	Unidad	Metrado	CU	Parcial
1	REMODELACIÓN DE AMBIENTES				27,308.84
1.1	LOCALIDAD EL MANGO				10,396.17
1.1.1	COBERTURA DE POLICARBONATO INC. ESTRUCTURA METÁLICA				8,986.25
1.1.1.1	SU MINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA DE 30 x 6 M	UND	1.00	5,155.58	5,155.58
1.1.1.2	COBERTURA DE POLICARBONATO E=0.25MM	M2	186.00	19.50	3,627.00
1.1.1.3	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	UND	1.00	203.67	203.67
1.1.2	MESADA PARA COCINA				1,094.44
1.1.2.1	CONCRETO F'c=175 KG/C M2	MB	0.69	392.54	270.85
1.1.2.2	ENC OFRADO Y DESENC OFRADO NOR MAL	M2	10.39	21.70	225.46
1.1.2.3	ACERO CORRUGADO F'Y= 4200 KG/C M2	KG	66.24	5.96	394.79
1.1.2.4	SU MINISTRO DE LAVATOR IO DE COCINA METÁLICO (INC. ACCESORIOS)	PZA	1.00	203.34	203.34
1.1.3	COCINA MEJORADA				315.48
1.1.3.1	CONSTRUCCIÓN DE COCINA MEJORADA CON LADRILLO KK	M2	5.50	57.36	315.48
1.2	LOCALIDAD PRADO BAJO				1,925.08
1.2.1	SERVICIOS HIGIÉNICOS				1,925.08
1.2.1.1	MURO LADR.PANDERETA DE SOGA CIA 1:5 P/TARRAJEAR	M2	7.35	52.01	382.27
1.2.1.2	TARRAJEO FIN O, MU ROS EXT. E=1.50 M, MEZCLA 1:5	M2	15.00	26.48	397.20
1.2.1.3	INODORO SIFON JET BLANCO COMERCIAL (INC. ACCESORIOS)	PZA	1.00	242.27	242.27
1.2.1.4	LAVATORIO SON ET BLANCO STANDARD	PZA	1.00	203.34	203.34
1.2.1.5	SU MINISTRO E INSTALACIÓN PU ERTA DE MADERA CONTRA PLACADA	PZA	1.00	700.00	700.00
1.3	LOCALIDAD YATAHUAL				14,987.59
1.3.1	CERCO PERIMÉTRICO DE MALLA OLÍMPICA				14,987.59
1.3.1.1	TRABAJOS PRELIMINARES				874.75
1.3.1.1.1	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	M2	300.00	1.06	318.00
1.3.1.1.2	TRAZO Y REPLANTEO	M2	300.00	0.56	168.00
1.3.1.1.3	EXCAVACION MANUAL TERRENO NORMAL	MB	0.92	422.55	388.75
1.3.1.2	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				493.84
1.3.1.2.1	DADO DE CONCRETO F'c=140 KG/CM2	MB	0.92	536.78	493.84
1.3.1.3	ESTRUCTURA METÁLICA				13,619.00
1.3.1.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA OLÍMPICA C/TUBO F ² N ² " C/MALLA A ² G ² " (h=2.60m)	M	100.00	136.19	13,619.00
2	FLETE				2,500.00
2.1	FLETE RURAL	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00
COSTO DIRECTO					29,808.84

4.3 Sostenibilidad del Proyecto

La sostenibilidad del proyecto se basa en que actualmente la Municipalidad Provincial de Contumazá tiene el firme compromiso de asumir responsablemente la administración, operación y



mantenimiento de los centros comunales.

4.4 Gestión del Proyecto

Para la fase de ejecución.

Unidad Ejecutora: la IOARR será ejecutada por la Municipalidad Provincial de Contumazá bajo administración directa, conforme a la normativa vigente. La entidad cuenta con personal técnico para supervisar y garantizar una ejecución eficiente y transparente del proceso.

4.5 Análisis

4.5.1 Evaluación de las características generales de la intervención

La inversión califica como IOARR debido a que se enmarca dentro de las competencias del sector, así como también dentro del Anexo N°02 Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

La alternativa seleccionada permite atender las deficiencias en la infraestructura de los centros comunales, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad para una adecuada prestación del servicio comunitario en las localidades de intervención.

V. CONCLUSIONES

5.1 *La Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a través de este informe aprueba la inversión IOARR, siendo necesario que se tome en cuenta la recomendación determinada en el siguiente punto.*

VI. RECOMENDACIONES

6.1 *Durante la fase de ejecución, la elaboración del Estudio Definitivo se deberá elaborar sobre la base de los parámetros técnicos, así como de los costos determinados en el estudio de pre inversión”;*

Que, mediante el **Informe N° 000374-2026-MPC-GDTI [263160.002]** del 22 de abril del 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal autorización para la elaboración de expediente técnico IOARR “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con CUI N° 2725757;

Que, con el **Memorándum N° 000169-2026-MPC-GM [263160.003]** del 22 de abril del 2026, la Gerencia Municipal autoriza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la elaboración del expediente técnico de la IOARR “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con CUI N° 2725757, considerando la normativa vigente;

Que, por medio del **Informe N° 000381-2026-MPC-GDTI [263160.005]** del 28 de abril del 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura alcanza a la Gerencia Municipal el **Informe N° 000139-2026-MPC-GDTI-UFEYP [263160.004]** del 24 de abril del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos por el cual se solicita la aprobación del mediante ACTO RESOLUTIVO DE LA



IOARR: “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con CUI N° 2725757; señalando lo siguiente:

“(…)

1. PRESUPUESTO

PROYECTO: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CUI 2725757
CLIENTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
UBICACION: YONAN - TEMPLADERA CONTUMAZA CAJAMARCA
FECHA BASE: 22-03-2026 MONEDA: SOLES

PRESUPUESTO BASE	
1 SUB PRESUPUESTO 1	33,655.35
	COSTO DIRECTO 33,655.35
	SUB TOTAL 33,655.35
	TOTAL PRESUPUESTO 33,655.35

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta días calendarios (30).

3. MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Administración Directa

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A Precios Unitarios”;

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “*las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*”; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC y la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con CUI N° 2725757; con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios; modalidad de ejecución por administración directa y un sistema de contratación a Precios Unitarios, por un monto de **S/. 33,655.35 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 35/100 Soles)** y se desgrega de la siguiente manera:



1. PRESUPUESTO

PROYECTO: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CUI 2725757

CLIENTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

UBICACION: YONAN - TEMBLADERA CONTUMAZÁ CAJAMARCA

FECHA BASE: 22-03-2026 MONEDA: SOLES

PRESUPUESTO BASE	
1	SUB PRESUPUESTO 1 33,655.35
	COSTO DIRECTO 33,655.35
	SUB TOTAL 33,655.35
	TOTAL PRESUPUESTO 33,655.35

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, el Expediente Técnico de la “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CENTROS COMUNALES DE LAS LOCALIDADES DEL MANGO, EL PRADO Y YATAHUAL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con CUI N° 2725757, a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedentitos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos y a la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá. (<http://www.municontumaza.gob.pe/>).

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 12457.104866792996

